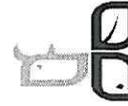




REPUBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO



INIAP/DEEP/061

Portoviejo, abril 14 de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito.-

De mi consideración:

Por el presente, en calidad de Director de la Estación Experimental Portoviejo del INIAP, me dirijo a Usted, para poner en su conocimiento, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución No. INIAP/EEP/DIR-P/054/2010 de fecha abril 5 de 2010, esta Estación Experimental ha procedido a realizar la contratación bajo Régimen Especial la compra de repuestos para la reparación y mantenimiento de los vehículos del INIAP-EEP. Me permito adjuntar la mencionada Resolución para que se digne disponer su publicación en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 94 del Reglamento General de la Ley.

Atentamente,


Ing. Marat Rodríguez Moreira
DIRECTOR INIAP-EEP



c.c. archivo



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO

RESOLUCION No. INIAP/EEP/DIR-P/054/2010

ING. MARAT RODRÍGUEZ MOREIRA
DIRECTOR DE LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece los principios de legalidad de aplicación de esta Ley.
- ✓ Que, el Art. 21 de la citada ley, observa el uso del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.
- ✓ Que, el numeral 6 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que “Las de adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el catálogo electrónico del Portal de Compras públicas”.
- ✓ Que, revisado el Catálogo Electrónico, no existen los repuestos que la Estación Experimental Portoviejo necesita para la reparación y mantenimiento de los vehículos de propiedad del INIAP para su buen funcionamiento.
- ✓ Que, existe la disponibilidad presupuestaria para financiar el mantenimiento de los vehículos de la Estación Experimental Portoviejo, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora Financiera de la Estación; por lo que es necesario acogerse al procedimiento de Régimen Especial.

En uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ART. 1.- DISPONER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL MEDIANTE RÉGIMEN ESPECIAL POR LA COMPRA DE REPUESTOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE ESTA ESTACIÓN EXPERIMENTAL.

ART. 2.- DESIGNAR AL ING. MANUEL GONZÁLEZ VÁSQUEZ Y ECON. VERÓNICA ASTUDILLO ABRIL, FUNCIONARIOS DE LA EEP, PARA LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES, HASTA LA CULMINACION DE LOS MISMOS, CON ESTRICTA SUJECION A LAS NORMATIVAS LEGAL Y REGLAMENTARIA.





REPUBLICA DEL ECUADOR

**INSTITUTO NACIONAL AUTÓNOMO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO**

ART. 3.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA DESDE SU EMISIÓN Y DEBERÁ SER PUBLICADA EN EL PORTAL www.compraspublicas.gov.ec DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 21 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CONCORDANCIA CON EL ART. 17 DE SU REGLAMENTO GENERAL.

DADO EN LA ESTACION EXPERIMENTAL PORTOVIEJO DEL INIAP, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010.


Ing. Marat Rodríguez Moreira
DIRECTOR ESTACIÓN EXPERIMENTAL PORTOVIEJO- I N I A P

